



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

FIJACION EN LISTA

Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandantes: NELLYS MARGARITA HERNANDEZ ACUÑA
Demandados: MEDIMAS EPS S.A.S.
Radicado No. 134303103001-2021-00005-00

En Magangué, Bolívar, a los veinticinco (25) día del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista, dando en traslado el escrito de reposición y en subsidio el de apelación que presentó el doctor JUAN PABLO PRASCA SEVERICHE, como apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto de 26 de junio de 2023, escrito que se mantiene en secretaría por el término de tres (3) días a disposición de la parte contraria y para los efectos a que se contrae el artículo 319 del Código General del Proceso).

Vence el traslado el 28 de julio de 2023, a las cinco (5) de la tarde.

Ver escrito de reposición y en subsidios de apelación que se da en traslado aquí 
[25 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace conforme el inciso segundo del artículo 110 del CGP., en armonía con el artículo 319 ibidem.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.

FREDY ALVARO JIMENEZ MEZA - SECRETARIO

Firmado Por:
Fredy Alvaro Jimenez Meza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d0176ecc403e4e1a6164ee5321660f1d7ee9ded0a33766337a4a3a4033c605**

Documento generado en 24/07/2023 12:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>